



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA:

RADIORUMBA 94.5 S.A.

CUANTIA: US\$.600,00

DI COPIAS

FMC

Escritura número trescientos ochenta y cuatro BIS.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes diecinueve de marzo del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor FREDDY RAMON MORENO MORA, a nombre y en representación de la compañía RADIORUMBA 94.5 S.A., en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil; de tránsito por esta ciudad de

Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece el señor Freddy Ramón Moreno Mora, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía RADIORUMBA 94.5 S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES. Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada RADIORUMBA 94.5 S.A. el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones nominativas de un mil sucres cada una. Esta compañía se aprobó mediante resolución número mil setecientos cuarenta del catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de agosto del mismo año,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

bajo el número mil novecientos veinte y tres, tomo veinte y nueve. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta

Universal de Accionistas celebrada el veinte de diciembre

del dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: a)

Aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de manera que el nuevo capital de la compañía

sea de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Se resolvió además

modificar el valor de cada acción, de manera que cada una

de ellas tenga un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO. b)

El aumento de capital se suscribirá mediante el mecanismo

de compensación de créditos utilizando parcialmente la

cuenta aportes para futuras capitalizaciones. c) Los

accionistas Freddy Moreno Mora, Narcisa Pinzón Macias y

Guido Moreno Mora, haciendo uso de su derecho preferente,

suscriben este aumento de capital en proporción a las

acciones que queda uno de ellos mantiene en la compañía,

conforme el cuadro de accionistas que seguidamente se

detalla. Todos los accionistas han declarado su

conformidad con su nueva participación dentro de la

sociedad. d) Reforma de Estatutos.- En concordancia con el

aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el

artículo Cuarto de los Estatutos por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es

de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en OCHOCIENTAS

acciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. CUARTA.- De

conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas, quienes son ecuatorianos es el siguiente: CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
	ANTERIOR	AUMENTADO	TOTAL	
Freddy Moreno M.	US\$.140.00	US\$.420.00	US\$.560.00	560 .
Narcisa Pinzón M.	US\$. 50.00	US\$.150.00	US\$.200.00	200
Guido Moreno M.	US\$. 10.00	US\$. 30.00	US\$. 40.00	40
TOTAL	US\$.200.00	US\$.600.00	US\$. 800.00	800

QUINTA: CLAUSULA HABILITANTE.- El compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía RADIORUMBA 94.5 S.A., declara bajo juramento que las fuentes usadas en este aumento de capital corresponden a la realidad contable de la compañía. SEXTA: DECLARACIONES.- En mérito de lo anteriormente expuesto, el compareciente, en representación de RADIORUMBA 94.5 S.A. eleva a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el veinte de diciembre del dos mil y declara: 1) Que el capital social ha sido aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. 2) Que consecuentemente con la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal, el capital que corresponde a los socios es el detallado en el cuadro dentro de la cláusula cuarta. 3) Que quedan



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000003

reformados los estatutos de acuerdo a la cláusula tercera.

4) Que se autoriza al Presidente de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para el

perfeccionamiento del presente aumento de capital y

reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Doctor

Diego Klier Yáñez para que realice los pasos legales

pertinentes a este efecto. 5) Se solicita al señor Notario

que incorpore al texto de esta escritura la copia

certificada del Acta de Junta Universal de Socios

celebrada el VEINTE DE DICIEMBRE del dos mil y la copia

certificada del nombramiento de presidente de la compañía.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusula de estilo para la plena validez de la presente

escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada

a escritura pública con todo el valor legal y que el

compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de

sus partes, la misma que se encuentra firmada por el

Doctor Diego Klier Yáñez, afiliado al Colegio de Abogados

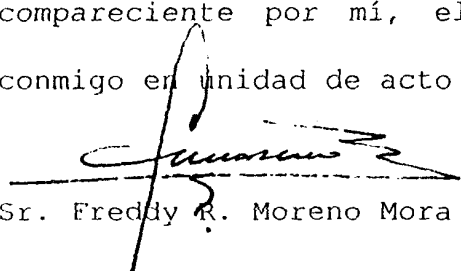
de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis.

Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso y leída que le fue al

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


Sr. Freddy R. Moreno Mora

C.C. No. 09.0334351.5

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Quito, a 6 de agosto de 1998

Señor
FREDDY RAMON MORENO MORA
Presente

De nuestras consideraciones:

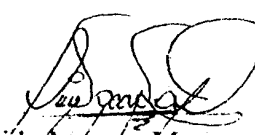
Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía **RADIORUMBA 94.5 S.A.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 12 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto de 1998 bajo el No. 1923, tomo 129. De conformidad con el artículo Décimo Quinto de los estatutos de la compañía, el Presidente ejerce individualmente la representación legal de la compañía.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cuatro años contados desde la fecha inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

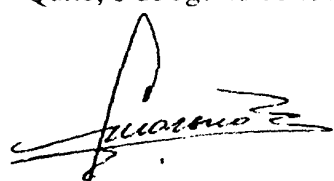
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. **RADIORUMBA 94.5. S.A.**


Guido Moreno Mora
SECRETARIO AD-HOC

Dejo Constancia que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **RADIORUMBA 94.5 S.A.**

Quito, 6 de agosto de 1998


PRESIDENTE ELECTO
Freddy Ramón Moreno Mora
C.I. 09-0334351-5



Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el N° **5396** del Registro
de Nombramientos Tomo **129**
Quito, a **28** de **Agosto** de 1998

REGISTRO MERCANTIL

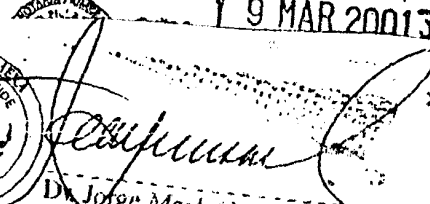
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: **una** Hojas: **una**

19 MAR 2001




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"RADIORUMBA 94.5 S.A."**

CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000

En la ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de 2000, se reúne en el local de la compañía, la Junta General Universal de accionistas de "RADIORUMBA S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

Sr. Freddy Moreno Mora, con tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Sra. Narcisa Pinzón Macías, con mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Sr. Guido Moreno Mora, con doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres da una.

Los mencionados accionistas representan el ciento por ciento del capital social de la empresa.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de considerar:

- Renuncia del Sr. Jorge García Romo al cargo de Gerente General.
- Elección del nuevo Gerente General de la compañía.
- Resolución sobre el aumento de capital y correspondiente reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Sr. Freddy Moreno Mora y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Guido Moreno Mora. El Secretario verifica la comparecencia de los accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL:
Sr. Freddy Moreno M.	3500	S/.3'500.000
Sra. Narcisa Pinzón M.	1250	S/.1'250.000
Sr. Guido Moreno M.	250	S/. 250.000
TOTAL	5000	S/.5'000.000

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

PRIMER PUNTO.- La presidencia da la palabra al Sr. Jorge García Romo, quien expresa su voluntad de separarse del cargo de Gerente General de la empresa por razones de índole personal y da lectura a la renuncia expresa que en una foja se adjunta y que formará parte integrante de la presente acta. La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Jorge García Romo y pasa a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día acordado y se propone la candidatura de la Sra. Olga Zafiro Pérez Endara a fin de que reemplace al Sr. Jorge García Romo en el cargo de Gerente General. Los accionistas aceptan la candidatura y luego de ser aceptada también por la candidata, se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar a la Sra. Olga Zafiro Pérez Endara como nueva Gerente General de la compañía. La nueva Gerente General, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa, ocupará este cargo por dos años contados desde la fecha de inscripción del correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegida una vez concluido dicho periodo.

TERCER PUNTO.- Toma la palabra el señor Freddy Moreno Mora, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$600,00) con el propósito de cumplir con el nuevo capital social mínimo para una compañía anónima dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Dicho aumento se realizaría mediante compensación, utilizando parcialmente la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones". De esta manera el nuevo capital será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800,00).

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta la siguiente resolución:

- Aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Además, se resuelve modificar el valor de cada acción, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- El aumento de capital se suscribirá mediante el mecanismo de compensación, utilizando parcialmente la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".
- Los accionistas Freddy Moreno Mora, Narcisa Pinzón Macías y Guido Moreno Mora, haciendo uso de su derecho preferente, suscriben este aumento de capital en proporción a las acciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía, conforme al cuadro de accionistas que seguidamente se detalla. Todos los accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad.
- Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.



0000005

De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue:

CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP. AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Freddy Moreno M.	140,00	420,00	560,00	560
Narcisa Pinzón M.	50,00	150,00	200,00	200
Guido Moreno M.	10,00	30,00	40,00	40
TOTAL	200,00	600,00	800,00	800

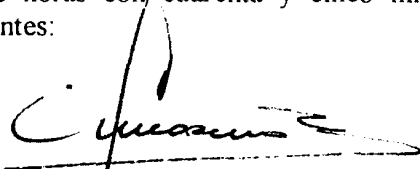
Se ratifica la autorización al Presidente de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de este aumento de capital y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Universal.

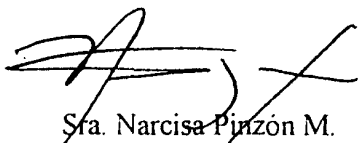
Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos. Para la constancia firman los accionistas asistentes:



Sr. Freddy Moreno M.
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

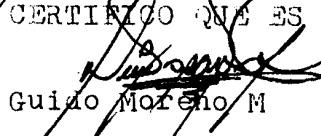


Sra. Narcisa Pinzón M.
ACCIONISTA



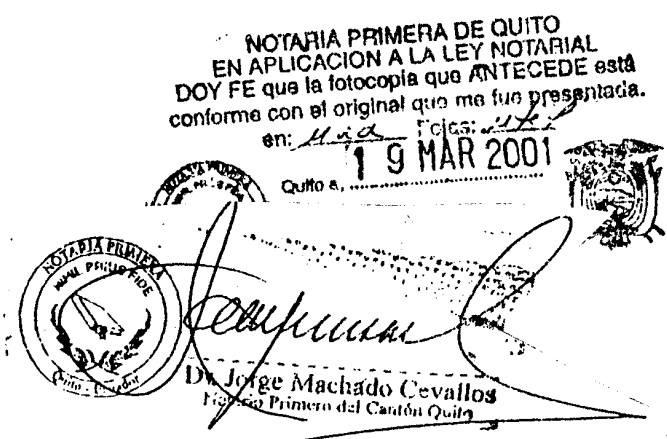
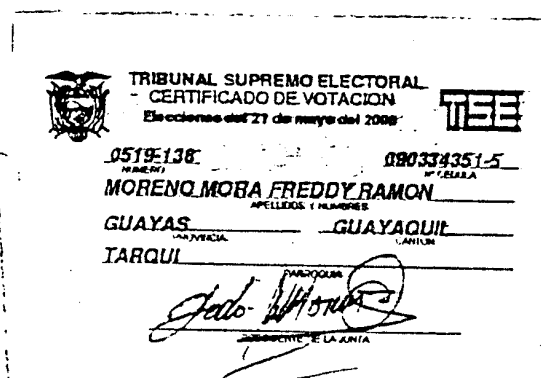
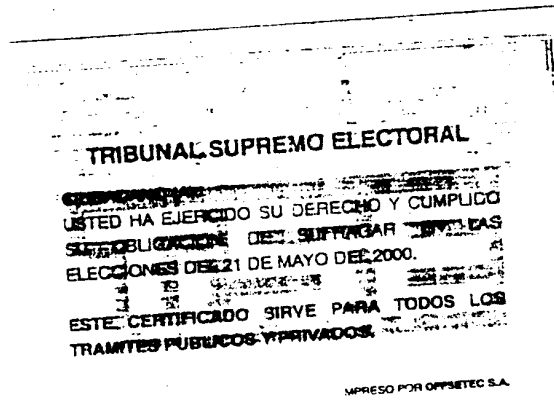
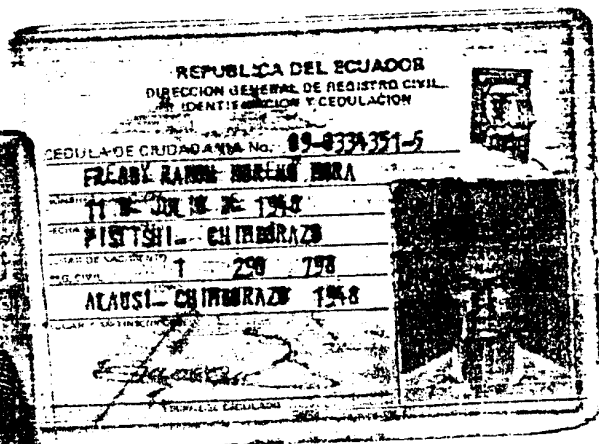
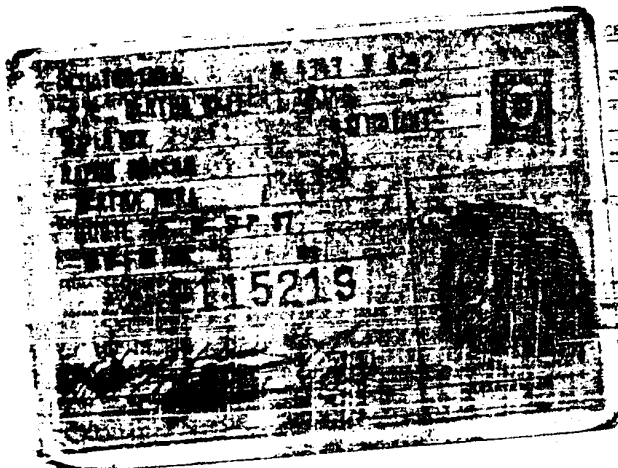
Sr. Guido Moreno M.
ACCIONISTA Y SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Guido Moreno M

Secretario Ad-Hoc



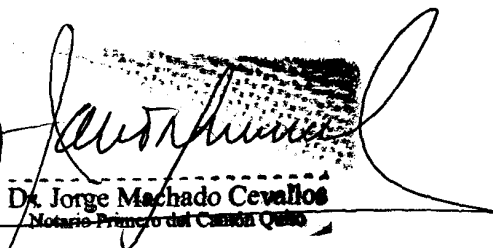


0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno
de marzo del dos mil uno.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.331, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 24 de enero de 2002: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RADIORUMBA 94.5 S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 19 de marzo de 2001 y 12 de junio de 1998.

Quito, 14 de Febrero de 2002.



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PD...



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de enero del año 2.002, bajo el número **0371** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1923** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2668, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RADIORUMBA 94.5 S.A."**, otorgada el diecinueve de marzo del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003961**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

